



3493

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

FECHA: DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE AÑO 2023-----

NATURALEZA JURÍDICA: ESCRITURA DE POSESION DE LA SEÑORA FRANCISCA MIREYA BALECILLA CASTILLO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) NARIÑO. -----

POSESIONADA: FRANCISCA MIREYA BALECILLA CASTILLO. -----

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 36835618 DE FRANCISCO PIZARRO. -----

CUANTIA DEL ACTO: SIN CUANTIA. -----

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **MABEL MARTÍNEZ VARGAS**, Notaria Primera del Círculo de Pasto, compareció: La señora FRANCISCA MIREYA BALECILLA CASTILLO, mayor de edad, identificado con cedula No 36835618 expedida en Francisco Pizarro, de estado civil unión libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDESA del Municipio de FRANCISCO PIZARRO- Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Jurídicas Vigentes. En virtud la suscrita Notaria le recibió el juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contesto: "SI JURO". La posesionada manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcaldesa del Municipio de FRANCISCO PIZARRO Nariño:

1. Fotocopia Auténtica de la Credencial como Alcalde del Municipio de FRANCISCO PIZARRO Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 5-11-2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Auténtica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado Judicial de antecedentes de Policía, de fecha: 27-12-2023



5. Certificado antecedentes disciplinarios No 237622159 de fecha 27-12-2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No 36835618231227183538 de fecha 27-12-2023 de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a E.P.S. de fecha 27-12-2023. _____
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela superior de Administración Publica ESAP de fecha 15-12-2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 27-12-2023.
10. Hoja de vida (SIGEP) de fecha 28-12-2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28-12-2013.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22-12-2023.
13. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendiente de carácter alimentario – REDAM, de fecha 27-12-2023.

La compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. La compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Primera del Circulo de Pasto responde únicamente de la regularidad formal de los Instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa a la compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0: 00 del primero

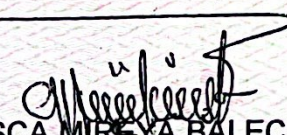
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



(1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y la posesionada ejercerá su cargo de Alcalde Municipal del Municipio de FRANCISCO PIZARRO a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Resolución No 00387 del 23 de enero del año 2023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Derechos notariales	74.900
IVA 19%	42.199
Retención en la Fuente	XXXXX
Recaudo Fondo Especial Notariado	7.950
Recaudo S.N.R.	7.950
Hoja Notariales	Aa089578665,8666. - - - -

LA POSESIONADA:


FRANCISCA MIREYA BALECILLA CASTILLO

EL NOTARIO


MABEL MARTINEZ VARGAS
Notario PRIMERO del Circuito de Pasto

RECIBIÓ/RADICÓ/DIGITÓ/VO.BO/IDENTIFICÓ/HUELLAS- FOTO/REV.LEGAL-ANOT/ORGANIZÓ/ LIQUIDACIÓN	EDEL
---	------

ES FIEL SEGUNDA (FOTOCOPIA) DE LA ORIGINAL LA QUE
EXPIDO EN DOS (2) HOJAS UTILES
DEBIDAMENTE VALIDADAS Y RUBRICADAS CON DESTINO A INTERESADO
DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 20 23
TIRA, MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA PRIMERA

